

El «ojo ciudadano» llega a Mendoza: cómo funcionará la ley para reportar infracciones viales con el celular

21/03/2026



La Legislatura de Mendoza ha dado un paso definitivo hacia la digitalización del control vial. Con la aprobación de una nueva norma que modifica la Ley de Tránsito, los ciudadanos podrán reportar infracciones graves mediante fotos y videos enviados a un canal oficial. El **senador provincial Germán Vicci, autor de la iniciativa**, explicó los alcances de esta herramienta que busca convertir el registro espontáneo de las redes sociales en prueba legal, bajo un estricto sistema de validación para evitar abusos o manipulaciones tecnológicas. En diálogo con **FM Vos 94.5**, el legislador detalló el funcionamiento del «doble filtro» de seguridad y el rol de los jueces viales.

La ley surge de una realidad cotidiana: conductores y acompañantes que filman maniobras imprudentes y las viralizan. El objetivo ahora es canalizar esa información de manera institucional.

«Lo que hemos hecho es darle un marco legal a algo que ya existe en las redes. Con la incorporación del artículo 120 a la Ley de Tránsito, ordenamos el uso de esa información a través de un canal oficial, que será un WhatsApp del Ministerio de Seguridad. Es importante aclarar que la imagen no puede ser tomada por quien conduce; si el juez detecta que el denunciante estaba al volante, terminará sancionándolo a él. No es una denuncia formal en términos judiciales, sino una ‘comunicación ciudadana’ para identificar maniobras contrarias a la ley», aclaró Vicci.

El proceso de validación: el «doble filtro»

Ante la preocupación por el posible uso de Inteligencia Artificial o ediciones malintencionadas en los reportes ciudadanos, la nueva norma establece un protocolo técnico riguroso que debe cumplirse antes de aplicar cualquier tipo de sanción vial.

Este sistema de control comienza con la identificación y el rastreo exhaustivo del vehículo denunciado. **«El Ministerio de Seguridad recibe la imagen e intenta identificar el dominio. Luego, utiliza cámaras fijas ubicadas antes o después del lugar del reporte para situar al vehículo en tiempo y espacio»,** explicó el senador.

Este cruce de datos resulta vital para descartar montajes digitales. **«Si un video es creado por IA, no aparecerá en los registros oficiales de las cámaras de seguridad del Ministerio y automáticamente quedará descartado por falta de sustento fáctico»,** anunció. La segunda instancia de validación recae sobre el recurso humano y el peritaje especializado. **«Este doble filtrado da garantías de veracidad. Una vez verificado,**

el Ministerio eleva un informe previo al juez vial, quien es el encargado final de decidir la sanción», señaló.



Concientización ante la falta de infraestructura

En otra instancia de la charla, Vicci reconoció que la medida llega en un contexto de deterioro de las rutas, donde la negligencia humana se vuelve aún más peligrosa. **«Hoy el 60% de los accidentes se producen por negligencia. Sabemos que nuestras rutas están destruidas y que la infraestructura es mala por falta de mantenimiento. Esta ley busca generar conciencia y disuadir; que el conductor lo piense dos veces antes de una maniobra imprudente porque alguien atrás puede estar grabándolo»**, enfatizó.

«Hay quienes dicen que es una ley ‘alcahueta’, pero como legislador opino que el esfuerzo vale la pena para evitar una tragedia que sea irreparable», destacó.

Plazos y puesta en marcha de la normativa

Tras su aprobación en la Legislatura provincial en este inicio de 2026, la ley entra ahora en su etapa crucial de reglamentación. Respecto a la vigencia de la medida, el

senador estimó que los tiempos administrativos serán breves. **«Entiendo que en los próximos 30 a 60 días debería estar operativa; el Ministerio de Seguridad ya venía trabajando en el desarrollo del WhatsApp oficial»**, precisó el legislador.

Esta celeridad también responde a una demanda territorial previa de municipios como Las Heras, que ya aplicaban multas en alta montaña pero carecían de este marco legal sólido. Sin embargo, el éxito de la herramienta dependerá de una campaña de difusión masiva. «No se trata de salir a multar de un día para el otro. Es muy probable que haya un periodo de tres o cuatro meses de preaviso para que la ciudadanía conozca los lineamientos básicos», comunicó.

La tecnología como aliada del control

El senador concluyó expresando que no se trata de una persecución recaudatoria, sino de un cambio cultural necesario para reducir la siniestralidad vial en la provincia. «No buscamos sancionar por sancionar. Queremos que la tecnología sea una herramienta de prevención. Estamos convencidos de que la presencia del ‘ojo ciudadano’ ayudará a que todos manejemos con mayor responsabilidad, cuidando la vida propia y la de los demás», cerró de forma categórica.